



Municipalidad de Villa Ocampo
Honorable Concejo Municipal
2008-Año del 25° Aniversario de la
Recuperación Democrática”

ORDENANZA N° 930/08

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 258/08 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico Municipal del Año 2009.

Que se han efectuado todos los análisis necesarios, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°- Fíjase en la suma de \$ 12.531.012.- (Pesos doce millones quinientos treinta y un mil doce.-), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de Administración Municipal correspondiente al Ejercicio del Año 2009 y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente.-----

Artículo 2°- Estímase en la suma de \$ 12.531.012.- (Pesos doce millones quinientos treinta y un mil doce.-), el cálculo de recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo 1° y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente.-----

Artículo 3°- Fíjase en 109 (ciento nueve), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente. Fíjase en 11 (once), el número de cargos de Autoridades Superiores, en 23 (veintitrés) el número de cargos de la Planta Personal Contratado y en 90 (noventa), el número de cargos de la Planta Personal Eventual.-----

Artículo 4°- El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de Erogaciones Fijadas en el Artículo 1° con la anuencia del Concejo Municipal.-----

Artículo 5°- Las Erogaciones a atenderse con los fondos de Rentas Especiales, deberán ajustarse, en cuanto al monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas o cuya recaudación esté material o legalmente asegurada dentro del ejercicio respecto a los totales previstos en el Artículo 3°.-----



Municipalidad de Villa Ocampo
Honorable Concejo Municipal
2008-Año del 25° Aniversario de la
Recuperación Democrática”

////////////////////CONTINÚA ORDENANZA N° 930/08

Artículo 6°) Como consecuencia de lo establecido por los Artículos 1° y 2°, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

- * Total de Erogaciones - Artículo 1°..... \$ 12.531.012.-
- * Total de Recursos -Artículo 2°..... \$ 12.531.012.-

Artículo 7°)- El Departamento Ejecutivo podrá disponer de recursos extraordinarios que ingresen al Municipio en carácter de partidas por subsidios, aportes y/o programas de cualquier índole y que no estén contemplados en este Presupuesto, previa presentación al Honorable Concejo Municipal de los proyectos de inversión de estos fondos y su correspondiente autorización.-----

Artículo 8°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 DE DICIEMBRE DE 2009.-